ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 104
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN A LOS VISITANTES DISTINGUIDOS QUE VISITAN LA CIUDAD COPIA DEL LIBRO *"PONCE: RENACIMIENTO DE UNA VALIOSA HERENCIA";* Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2.001 (f) de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

> **"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:**
>
> (a)...
>
> (f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.
>
> (u)...

POR CUANTO: La riqueza de la cultura ponceña no consiste únicamente en la posesión de bienes, sino en el uso que se hace de ellos;

POR CUANTO: Los libros y los documentos de valor histórico son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra y se conserva;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió mediante compra EL REMATE (222 libros) titulados ***"Ponce: Renacimiento de una valiosa herencia"*** edición de 1991 con un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO ($3,805.00) que se desglosan: 112 libros de carpeta dura y 110 libros de carpeta blanda: Los libros de carpeta dura costaron VEINTE ($20.00) c/u, los de carpeta blanda TRECE ($13.00) c/u más el franqueo de CIENTO TREINTA Y CINCO ($135.00);

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es visitado por visitantes distinguidos de Puerto Rico y del exterior por lo que sería recomendable obsequiarles uno de estos libros para promocionar nuestra historia y Ciudad;

POR CUANTO: El obsequio y donación se tramitará de la oficina del Alcalde y directamente de parte de éste o su representante autorizado;

POR CUANTO: A través de este obsequio expandimos nuestra historia, nuestra cultura y promocionamos nuestros puntos de interés.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, autorizar al Alcalde de Ponce o a su representante autorizado a que otorgue mediante obsequio o donación el libro antes mencionado, a los visitantes distinguidos que visitan la ciudad de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, Oficina de Auditoria Interna y Oficina de Finanzas Municipales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Rev. por IMVO

RES 104 Donativo de Libros Renacimiento de una Herencia 14nov02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 104,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE DE EN DONACIÓN A LOS VISITANTES DISTINGUIDOS QUE VISITAN LA CIUDAD COPIA DEL LIBRO *"PONCE: RENACIMIENTO DE UNA VALIOSA HERENCIA";* Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 14 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 15 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvc